PRECIO DE SUSCRICION.

TOTAL SEE SE PARA LA CAPITAL.

seion | dicho acto ha sido amporado

Por un año... 17'50 pesetas.
Por seis meses. 9'10
Por tres id.... 4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.... 20 pesetas. Por seis meses. 40.65 Por tres id..... 6

Un número.... 0°25

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

DIPUTACION PROVINCIAL.

Extracto de su sesion del dia 4 de Noviembre de 1891.

Abierta á las ocho de la noche bajo la presidencia del Sr. D. Toribio Gonzalez de Medina, y asistencia de los Sres. Chico, Muñoz, Gutierrez, Alfaro, Morena, Martinez, Casado, Martin, Arnaiz, Cecilia, Arquiaga, Plaza, Huidobro, Yarto, Pineda, Guadrao, Villanueva, Rilova, y Sedano, diose lectura del acta de la anterior del dia de ayer y quedó aprobada.

Se acordó que pasara á informe de la Comision de Gobernacion el oficio del Arquitecto provincial. haciendo presente la necesidad de proceder con urgencia á la reparacion de los excusados de la planta tercera del Palacio provincial.

Al oficio que dirigió á esta Comision el Administrador subalterna de Hacienda de Castrogeriz interesando que se designase el Diputado provincial que habia de formar parte de la Comision de evaluacion de la riqueza de aquel distrito, se acordó contestar que la Diputacion no procede á la designacion expresada en vista de las disposiciones del Ministerio de Hacienda, por las cuales se ha suprimido aquella administracion subalterna.

Se acordó que pase á los antecedentes de su razon el oficio del comisionado de apremio dirigido contra el Ayuntamiento de Quintanilla Somuñó para la realizacion de sus débitos del contingente provincial.

Se acordó así bien que pasara con sus antecedentes á la Comision de Gobernacion la instancia

que han presentado fechada en la Nuez de Arriba y en Quintana del Pino en 2 del corriente numerosos vecinos de aquellos dos pueblos pidiendo que se desestime la pretension de que la capitalidad del distrito municipal de la Nuez de Arriba se traslade al pueblo de Urbel del Castillo.

Diose lectura de una proposicion suscrita por los Sres. Alfaro, Gutierrez, y Rilova, pidiendo que previo los trámites, estudios y proyectos necesarios, se acuerde la construccion de una carretera provincial que partiendo de la de Burgos á Villadiego en el término de Tardajos y pasando por Rabé de las Calzadas, Hornillos y Hontangas, ó de Rabé por Hormaza, Iglesias y Villaquirán de la Puebla, termine en Castrogeriz.

El Sr. Presidente declaró que quedaria para la órden del dia de la sesion próxima, con arreglo á lo dispuesto por el art. 58 del reglamento.

Diose lectura de otra proposicion suscrita por el Sr. Chico pidiendo que se reformen algunos artículos del Reglamento del Hospicio provincial, y el Sr. Presidente manifestó que quedaría á la órden del dia de la sesion próxima en cumplimiento de la citada disposicion reglamentaria.

El Sr. Presidente manifestó que se habia dado órden para que se tiren en la Imprenta provincial las listas de expedientes que los Negociados entregan á las Comisiones á fin de que dictaminen sobre ellos; y la Diputacion quedó enterada.

El Sr. Alfaro manifestó la conveniencia de que se nombrase el Vocal de la Comision de Hacienda que habia de reemplazar en ella al Sr. D. Bartolomé Calderon, que ha dejado de ser Diputado; y la Diputacion acordó proceder á dicho nombramiento, verificándose acto seguido en votacion por papeletas en que tomaron parte los 20 Sres. presentes, resultando elegido por unanimidad para dicho cargo D. Gregorio Pineda.

El Sr. Gutierrez expresó el deseo de que se le diera una explicacion del acuerdo adoptado por la Diputacion provincial relativo al ferrocarril de la Robla á Valmaseda; y el Sr. Presidente le contestó que dispondria que se tragese el expediente sobre la mesa para la sesion próxima para que pudiera enterarse de él.

El Sr. Cecilia propuso que se pidieran datos respecto de lo que importa anualmente en esta provincia el 10 por 100 que pagan los pueblos de la misma del importe de los aprovechamientos forestales que el Gobierno concede, destinado segun las disposiciones vigentes á la repoblacion de los montes, y de lo que se gasta en este servicio de tanta importancia; y el Sr. Presidente le contestó que procuraría enterarse de dicho dato para conocimiento del Sr. Cecilia y de la Corporacion.

El mismo Sr. Cecilia rogó al Sr. Presidente que se enterara, á nombre de la Corporacion, del estado en que se encontraba el expediente instruido sobre repoblacion de los montes que constituyen la Brujula, contestándole dicho Sr. que lo haria así.

En el expediente instruido á virtud de mocion hecha en sesion

de la Comision provincial de 26 de Setiembre próximo por el Vocal de la misma Sr. Gutierrez para que se concediese un donativo por la Diputacion à la viuda del heróico maquinista del tren mixto que pereció en la noche del 23 de dicho mes en el choque del expresado tren con el exprex, entre Burgos y Quintanilleja, D. Pedro Jaca, y que salvó á expensas de su vida á los numerosos viajeros del tren que conducia: diose cuenta del dictámen de la Comision de Gobernacion, en que, habida consideracion á la escasez de fondos de la Caja provincial y á las muchas atenciones que pesan sobre la misma, se proponia que se otorgase á dicha viuda el donativo de 50 pesetas en consideracion á los servicios que su esposo prestó con tan heróico proceder, y quese haga constar en el acuerdo el sentimiento que tiene la Corporacion de no poder destinar á este fin una cantidad mayor, y que se facilite á dicha señora un ejemplar del Boletin oficial en que se publique el acuerdo para su satisfaccion y efectos que la convengan.

El Sr. Cecilia manifestó que estaba conforme con la solucion del dictámen, pero propuso que se acordase por via de adicion el donativo de otra cantidad á las familias del fogonero Anido y del mozo de tren Navarro, que perecieron tambien en dicha catástrofe.

El Sr. Presidente le manifestó que siendo personas distintas las que el Sr. Cecilia deseaba que tambien fuesen favorecidas, debia formular una proposicion separada respecto de ellas, quedando dicho Sr. Diputado en hacerlo así.

Seguidamente se pasó á resolver en votacion ordinaria si se aprobaba el dictámen, quedando aprobado por todos los Sres. presentes, menos por el Sr. Cuadrao que votó en contra, y disponiéndose que dicha cantidad se satisfaga con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto provincial.

En el expediedte formado á virtud de comunicacion del Director de carreteras provinciales, fechada en 19 de Setiembre último, proponiendo la venta de las herramientas deterioradas que se hallan en el almacen de aquella dependencia, cuya relacion acompañaba con la valoracion de las mismas, consistente en 95 pesetas 55 cêntimos: diose cuenta del dictamen de la Comision de Fomento proponiendo que se anuncie la correspondiente subasta con dicho objeto, y quedó aprobado el expresado dictámen, señalándose para la subasta el dia 8 de Diciembre próximo y la hora de las doce de su mañana, designándose al Diputado D. Rodrigo Arquiaga para que asista á ella.

En el expediente sobre suspension de empleo y saeldo acordada por la Comision provincial en sesion de 19 de Agosto último del Camarero del Colegio de sordomudos y de ciegos D. Vicente Diez, confirmando aquella resolucion la adoptada por el Sr. Diputado Inspector del Establecimiento, y aprobando asi bien el nombramiento hecho por el mismo en favor de D. Carlos del Cerro para que desempeñara el cargo mencionado hasta que la Diputacion acordara lo que creyera oportuno acerca de la suspension indicada: diose cuenta del dictamen de la Comision de Fomento, en el que, considerando que el citado camarero no se presentó á desempeñar el cargo después de de haber trascurrido el periodo de los quince dias de la licencia que se le concedió para atender á asuntos particulares, se proponía la aprobacion de la resolucion expresada de la Comision provincial y la separacion definitiva de dicho camarero, anunciándose la vacante por 30 dias en el Boletin oficial de la provincia para su provision en propiedad.

Abierta discusion, el Sr. Alfaro impugnó el dictámen, sosteniendo que era bastante castigo el de la suspension que habia sufrido dicho empleado, y que por tanto debia reponérsele en su cargo.

El Sr. Gutierrez sostuvo que era

de todo punto necesario destituir á este empleado en razon á que habia venido inculpando en una instancia al Diputado Inspector y faltando á la verdad con la aseveracion de que antes de espirar el periodo de la licencia le habia dado conocimiento de que habia caido enfermo, y porque además carece de las condiciones necesarias para el desempeño del cargo, añadiendo que si bien tenía facultades para separarle como Diputado Inspector, no quiso hacerlo para que no se atribuyera dicha medida á animosidades particulares, sometiendo el asunto íntegro á la Comision provincial.

El Sr. Cecilia manifestó que si el Diputado Inspector tiene atribuciones para separar al Empleado en cuestion, la Diputacion debía limitarse exclusivamente á aprobar su proceder.

El Sr. Gutierrez pidió que se leyeran los antecedentes que obraban en el expediente.

El Sr. Pineda pidió que quedase el expediente 24 horas sobre la mesa, contestándole el Sr. Presidente que no podía accederse á su deseo por haberse entrado ya en la discusion del dictámen.

El Sr. Alfaro insistió en la solucion que habia propuesto, manifestando que viene á ser un voto de confianza al Sr. Diputado Inspector, toda vez que en ella se propone que se apruebe la suspension impuesta por la Comision provincial de acuerdo con dicho Sr. Diputado Inspector, siendo este bastante correctivo en razon á que la falta consistió tan solo en no haber avisado antes de espirar el periodo de la licencia que no le era posible volver á encargarse dentro de él del desempeño de sus funciones en razon á hallarse enfermo, cuyo hecho justificó después por certificacion facultativa.

El Sr. Martin, como Presidente accidental de la Comision de Fomento, sostuvo que la separacion era indispensable para evitar que volviese al desempeño del cargo un funcionario que habia faltado á sus deberes.

Rectificaron los Sres. Gutierrez, Alfaro, y Martin.

El Sr. Arquiaga declaró que aunque es Presidente de la Comision de Fomento no había tomado parte en el dictámen por no haber llegado á la Capital hasta la tarde de hoy.

El Sr. Cuadrao manifestó que si

el Diputado Inspector tenia facultades conforme al Reglamento del Colegio para destituir al empleado de quien se trata, la Diputacion no podia deliberar sobre la parte del dictámen en que se propone su separacion, y pidió que se leyese el artículo del Reglamento en que se consignaran dichas facultades.

El Sr. Gutierrez pidió que quedase el asunto para otro dia con el fin de que pudieran consultarse detenidamente las disposiciones del Reglamento.

El Sr. Cuadrao dijo que esto podia hacerse retirando la Comision el dictámen y formulándole de nuevo para mañana.

El Sr. Pineda reprodujo su peticion de que quedase el expediente sobre la mesa hasta la sesion próxima.

El Sr. Gutierrez, haciendose cargo de la indicacion del Sr. Cuadrao, se opuso como individuo de la Comision de Fomento á que esta retirase el dictámen, puesto que no tenia el pensamiento de modificarle, y añadió que la razon de considerarse él con atribuciones como Diputado Inspector para destituir al Camarero es la de que estando dotado de ellas el Diputado Inspector del Hospicio respecto de los empleados del mismo, esta facultad no podia menos de ser aplicable á los demás Inspectores de los Establecimientos provinciales.

El Sr. Yarto manifestó que la Diputacion estaba hoy llamada á resolver exclusivamente si la causa alegada para la separacion del Camarero era ó no bastante para justificar esta medida.

El Sr. Alfaro, haciendose cargo de las últimas indicaciones del Sr. Gutierrez, manifestó que no habia á su juicio analogía entre las atribuciones del Diputado Inspector del Hospicio y las del Colegio de sordo-mudos por la diversa índole dedichos Establecimientos, contestándole el Sr. Gutierrez que á su juicio habia identidad de fines entre ambos, por el carácter benéfico de uno y otro, y que por tanto debian ser idénticas las atribuciones de los Inspectores.

Declarado el punto suficientemente discutido, se puso á votacion el dictámen dividiéndolo en dos partes: primero si se aprobaba en revision el acuerdo de suspension adoptado por la Comision provincial en 19 de Agosto último, y segundo si se acordaba separar

à D. Vicente Diez del cargo de Camarero de dicho Colegio y anunciarse la vacante.

Aprobado por unanimidad en votacion ordinaria el 1.º de dichos extremos, se pusó el segundo á votacion nominal, resultando emitidos en pro 9 votos de los Sres. Martin, Casado, Plaza, Yarto, Morena, Gutierrez, Sedano, Cuadrao, y Pineda, y en contra otros 9 de los Sres. Alfaro, Muñoz, Villanueva, Huidobro, Martinez, Arquiaga, Arnaiz, Rilova y Sr. Presidente.

En su virtud dicho Sr. Presidente declaró que se repetiría la votacion en la sesion próxima para resolver el empate.

En el expediente sobre provision de la plaza vacante de Maestro Carpintero de los talleres del Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta Capital, diose cuenta del dictámen de la Comision de Fomento proponiendo se haga el nombramiento en el único aspirante á ella D. Joaquin Saez Fernandez.

Seguidamente se pasó á verificar dicho nombramiento en votacion por papeletas, en la que tomaron parte los 18 Sres. que anteriormente quedan indicados.

Verificado el escrutinio resultó favorecido con 18 votos el único aspirante D. Joaquin Saez Fernandez, declarando en su virtud el Sr. Presidente nombrando para el cargo de Maestro Carpintero del Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta Ciudad al citado sugeto D. Joaquin Saez Fernandez con la gratificacion anual de 375 pesetas.

A peticon del Sr. Cuadrao, se acordó que quedase sobre la mesa hasta la sesion próxima el expediente sobre provision de dos plazas de peones camineros para la conservacion de la carretera provincial de Uzquiza á Bezares por Pineda de la Sierra y del paso titulado el Peñedo.

Asi bien se acordó á peticion del Sr. Rilova que quedase sobre la mesa hasta la misma sesion el expediente sobre provision de la plaza de Escribiente de la Seccion de Contabilidad de la Secretaría de la Junta de Instruccion pública.

La Diputacion acuerda conceder al Sr. Villanueva licencia por cuatro dias para ausentarse de esta Capital con el fin de atender á asuntos de familia.

El Sr. Gutierrez rogó á la Comision de Fomento el pronto despacho del expediente sobre suspension del Capellan y Director del Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta Capital.

Con lo que se levantó la sesion siendo las diez de la noche.

Burgos 4 de Noviembre de 1891. =El Presidente, Toribio Gonzalez de Medina.=Los Diputados Secretarios, Vicente Rilova. = Felix Sedano.

Extracto de la sesion del dia 5 de Noviembre de 1891.

slos Sres. Maro, Maroz,

Abierta á las ocho de la noche bajo la presidencia del Sr. D. Toribio Gonzalez de Medina, y asistencia de los Sres. Casado, Martin, Chico, Pineda, Plaza, Yarto, Morena, Gutierrez, Huidobro, Barbadillo, Alfaro, Cecilia, Cuadrao, Calvo, Arnaiz, Arquiaga, Rilova, y Sedano, diose lectura del acta de la anterior del dia de ayer y quedó aprobada.

La Diputacion acordó por unanimidad que se expidan los títulos correspondientes á los nombramientos de los empleados de la Casa de Misericordia y expósitos de esta provincia.

La Diputacion quedó enterada del oficio en que el Director interino del Colegio de sordo-mudos participaba haber ingresado en aquel Establecimiento el niño sordo-mudo Antonio Heredia Aparicio, natural de Amusco, provincia de Palencia.

Dada cuenta de la instancia de D. Ramon Lopez Hernandez, Agente negocios del Golegio de Madrid, ofreciendo sus servicios para la realizacion de créditos pertenecientes á la Provincia: se acordó que pasara á la Comision especial.

Diose cuenta de la proposicion suscrita por los Sres. Alfaro, Rilova, y Gutierrez pidiendo que se acuerde la construccion do una carretera provincial que partiendo de la de Burgos á Villadiego, en el término de Tardajos, y pasando por Rabé de las Calzadas, Hornillos y Hontanas, ó de Rabé por Hormaza, Iglesias y Villaquirán de la Puebla, termine en Castrogeriz.

El Sr. Alfaro la defendió, pidiendo se tomara en consideracion; y la Diputacion lo acordó así, y que pasara á la Comision de Fomento.

Diose así bien cuenta de la proposicion del Sr. D. Manuel Chico en que pedia la reforma de algunos artículos del reglamento de la Casa provincial de Beneficencia.

El Sr. Chico la apoyó en breves palabras, pidiendo que se tomara en consideracion; y se acordó que pasara á la Comision de Gobernacion.

Diose lectura de una proposicion suscrita por los Sres. Gutierrez y Cuadrao en que manifestaban que tenian conocimiento de que en la lista de alumnos de la Academia provincial de dibujo figuran alumnos que ni son naturales de la provincia ni se dedican á algun arte ú oficio, ni carecen de medios de fortuna, que son las condiciones de preferencia que fija el art. 7 del reglamento de dicho Establecimiento, solicitando en su virtud de la Diputacion que acuerde pedir todos los antecedentes necesarios á los Profesores y al Negociado para desde luego proceder á la expulsion de los alumnos que figuren en la lista sin estar comprendidos dentro de las disposiciones; y que en cuanto á los 15 que se admitieron en el curso de 1890-91, y que aun no han principiado á recibir la educacion artística en la citada Academia, proponian tambien que se excluyeran de la lista de matriculados los que no reunieran las condiciones fijadas por los artículos 7 y 8 del reglamento de la repetida Academia.

El Sr. Presidente manifestó que dicha proposicion quedaria para la órden del dia de la sesion próxima.

Seguidamente se repitió la votacion que quedó empatada en la sesion anterior sobre si se aprobaba el dictámen de la Comision de Fomento en su segunda parte, en que se proponia la separacion definitiva de D. Vicente Diez y Diez del cargo de Camarero del Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta Ciudad y que se anunciara la vacante por término de 30 dias, y resultó aprobada dicha segunda parte del dictámen por mayoría de 12 votos contra 7.

En el expediente sobre provision de la plaza de escribiente de la Seccion de Contabilidad de la Secretaria de la Junta de Instruccion pública de esta provincia, vacante por renuncia de D. Severiano Saez Pereda, se acordó nombrar para dicho cargo en votacion por papeletas á D. Segundo Rojas Alonso con el haber anual de 625 pesetas.

Diose cuenta del expediente sobre provision de dos plazas de peones camineros para la conservacion de la carretera provincial

de Uzquiza à Bezares por Pineda de la Sierra y del paso titulado El Peñedo en la misma carretera, y del dictámen de la Comision de Fomento presentando à la Diputacion las instancias de los nueve aspirantes á dichas plazas que reunian los requisitos legales, para que la Corporacion acordase los oportunos nombramientos.

El Sr. Presidente, como Ordenador de pagos, hizo presente que veia constantemente en la Gaceta publicados los nombres de los que el Gobierno nombraba para esta clase de cargos con arreglo á la ley de 10 de Julio de 1885, previo el conocimiento que las Diputaciones daban de las vacantes al ramo de Guerra, y que deseaba que la Diputacion cumpliese dichas prescripciones legales para que la Ordenacion de pagos pudiera disponer el abono de los haberes que devengaran los nombrados sin incurrir en responsabilidad; y despues de breves palabras de los Sres. Alfaro y Martin, quedó retirado dicho dictámen para que la Comision le formulara de nuevo.

De conformidad con lo propuesto por la Comision de Gobernacion, se acordó que pasen á informe del Sr. Diputado Inspector del Hospicio provincial las cuentas presentadas por los maestros de los talleres de aquel Asilo durante el 2.º semestre del año económico de 1890-91.

En el expediente formado á virtud de instancia de Gabriel Medina y Patricia Barrio, vecinos de Redecilla del Campo, en que manitestaban haber sido condenados en causa criminal á cuatro meses y un dia de arresto y pedian que se acogiese en el Hospicio provincial á sus tres hijos menores de 8 años mientras sufriesen su condena: diose cuenta del dictámen de la Comision de Gobernacion, en que bajo el fundamento de haber trascurrido dicho periodo se proponía que se diese por terminado el expediente; y se acordó por unanimidad aprobarle.

En el expediente instruido á instancia de varios presos de la Cárcel Correccional de esta ciudad pidiendo que en lugar de mandar, como se viene haciendo, condimentado desde la Casa provincial de Beneficencia á aquel Establecimiento penitenciario el rancho que se les suministra, se entreguen en especie las raciones al Director de la Cárcel para que se condimenten

en ella: diose lectura del dictámen de la Comision de Gobernacion proponiendo: 1.º, que informe acerca de los particulares que quedan referidos el Sr. Diputado Inspector de la Cárcel. 2.º, que el Director del mismo Establecimiento manifieste lo que tenga por conveniente acerca del coste, facilidades y demás que queda referido, para en su vista tomar el acuerdo definitivo que proceda; y se acordó aprobar dicho dictámen.

En el expediente instruido á virtud de comunicacion del Sr. Director general del Real Noviciado de las Hijas de la Caridad pidiendo que se aumentara el número de las religiosas que se hallan hoy al servicio del Hospicio provincial y que se asignasen á cada una para su alimentacion 5 reales diarios en lugar de una peseta que hoy perciben, diose cuenta de otra comunicacion del mismo Sr. Director general haciendo observaciones sobre el acuerdo de esta Corporacion del dia 2 de Abril último en que se desestimaron dichas pretensiones, así como del informe de la Comision de Gobernacion, que haciéndose cargo de dichas observacionas, y considerando el carácter de comunidad que tienen dichas religiosas y la observancia de sus reglas, se proponía á la Diputacion que, manteniendo el citado acuerdo de 2 de Abril último, se acuerde que la racion de las expresadas religiosas se las siga suministrando como hasta aquí desde que se hizo la contrata de las mismas en metálico á razon de una peseta diaria, cantidad consignada al efecto en el actual presupuesto; y después de breves palabras de los Sres. Cecilia, Chico, Gutierrez, Alfaro, y Pineda, se acordó aprobar dicho dictámen por todos los Sres. presentes, menos los Sres. Cecilia y Alfaro, que votaron en contra.

Con lo que se levantó la sesion siendo las diezy media de la noche.

Burgos 5 de Noviembre de 1891. El Presidente, Toribio Gonzalez de Medina.—Los Diputados Secretarios, Vicente Rilova.—Felix Sedano.

Extracto de la sesion del dia 6 de Noviembre de 1891.

Abierta á las ocho de la noche bajo la presidencia del Sr. D. Toribio Gonzalez de Medina, y asistencia de los Sres. Martin, Casado, Pineda, Cecilia, Barbadillo, Alfaro, Gutierrez, Cuadrao, Arquiaga, Arnaiz, Huidobro, Yarto, Morena, Plaza, Rilova, y Sedano, diose lectura del acta de la anterior del dia de ayer y quedó aprobada.

Dada cuenta de un oficio del Alcalde de la Merindad de Valdeporres, haciendo presente la necesidad de que el Arquitecto provincial pase à aquella localidad para hacer el reconocimiento del puente de piedra del pueblo de Pedrosa en aquella Merindad, que se halla ruinoso: la Diputacion acordó que pase el Director de carreteras provinciales à aquella localidad à prestar el servicio mencionado tan pronto como se lo permitan las demás atenciones propias de su cargo.

Diose cuenta de la proposicion presentada en la sesion anterior por los Sres. Cuadrao y Gutierrez referente à la expulsion de los alumnos de la Academia de Dibujo del Consulado que figuren en la lista sin estar comprendidos dentro de las disposiciones del art. 7.º del Reglamento, y el Sr. Cuadrao la apoyó en breves palabras manifestando que el objeto de la misma era evitar que los naturales de la provincia hijos de artesanos y que carecian de recursos quedaran sin ingresar en la Academia por estar cubiertas las plazas de ella con alumnos que careciesen de todos ó de algunos de los requisitos expresados.

Tomada en consideracion la proposicion expresada, se acordó que pasara á la Comision de Fomento.

Dioselectura de otra proposicion suscrita por los Sres. Alfaro, Cuadrao, Gutierrez, y Yarto, pidiendo que se acordase: 1.º, que se anuncien en una sola subasta los dos trozos de la seccion 3.ª de la carretera que, partiendo de Pampliega se dirija por Villaldemiro y Sasamon al puente de Zarzosa; y en otra los tres trozos que comprende la seccion de Burgos á Arcos en la carretera de Roa á esta Captial por Santa Maria del Campo: 2.º, que se ordene á la Direccion de carreteras provinciales y Negociados correspondientes que en lo sucesivo no se anuncien subastas de carreteras mas que por secciones, y que tan solo podrá hacerse por trozos cuando el tipo á que ascienda el presupuesto de contrata de los mismos exceda de 50000 pesetas, con objeto de que se celebren siempre las dos subastas

simultaneas de que trata el art. 9.º del Real decreto de 4 de Enero de 1883.

El Sr. Presidente declaró que se pondria la citada proposicion á la órden del dia de la sesion inmediata, á los efectos del art. 58 del Reglamento.

El mismo Sr. manifestó que estaban sobre la mesa los datos que el Sr. Cecilia pidió en una de las sesiones anteriores sobre aprovechamientos forestales, cuyos datos, facilitados por el Sr. Ingeniero Jefe de Montes, son los que á continuacion se expresa:

1.º Asciende lo cobrado anualmente por el 10 por 100 de los aprovechamientos forestales á unas 41000 pesetas.

2.º Para la repoblacion se ha establecido un vivero central y almacen de semillas que se está formando, y debe quedar instalado en el año inmediato, cuyo gasto medio anual será de 6000 pesetas.

3.º Se invierten tambien los fondos de aprovechamientos en levantamiento de planos y rectificacion del catálogo de Montes públicos, y se pagan anualmente con cargo á dicho 10 por 100 los Vigilantes temporeros de incendios.

4.º El proyecto de repoblacion de le Brújula asciende á 237.370 pesetas á emplearse en 20 años.

Este proyecto se encuentra en Madrid desde hace tiempo, y nada se ha resuelto hasta la fecha.

El Sr. Cecilia pidió que se le facilitase una copia de dichos datos, y el Sr. Presidente le contestó que seria complacido.

De conformidad con lo propuesto por la Comision de Gobernacion, se acordó combrar una Comision especial para que estudiando detenidamente el reglamento vigente de la Casa provincial de Beneficencia proponga á la Diputacion lo que estime mas acertado sobre los particulares contenidos en la proposicion presentada por el Sr. Chico relativa á las reformas que convenga introducir en dicho reglamento; y después de una breve deliberacion acerca del nombramiento de la Comision propuesta, se acordó que fuese la especial designada por la Diputacion en su anterior reunion ordinaria para procurar la reduccion del número de asilados de dicho Establecimiento benéfico, compuesta de los Sres. Presidente D. Toribio Gonzalez de Medina, D. Emeterio Cuadrao, D. Nicanor Casado y D. Manuel Chico.

En el expediente instruido à virtud de oficio de la Comision provincial de Canarias pidiendo que se le faciliten datos sobre establecimiento de nuevas instituciones de crédito sobre la base de los Pósitos municipales: se acordó,

de conformidad con lo propuesto por la Comision de Fomento, trasladar dicho oficio á la Comision permanente de Pósitos de esta provincia á fin de tenga á bien suministrar á esta Corporacion cuantos datos y antecedentes existan en aquella Corporacion y en su Secretaría respecto del asunto.

En el expediente sobre apertura de las clases de dibujo, distribucion de premios y admision de alumnos en la Academia de dibujo del Consulado para el curso de 1891-92, diose cuenta del dictámen de la Comision de Fomento proponiendo que, terminado que sea el ingreso en la Academia provincial de Dibujo de los 15 alumnos que se matricularon en el año de 1890, á excepcion del núm. 20 de la matrícula por haber manifestado su Sr. padre que se le elimine de ella, se sirva la Diputacion acordar que de los 21 clasificados para el curso de 1891-92, y que el Sr. Diputado Inspector considera admisibles, solo ingresen 19, puesto que los números 8 y 22 de órden, admitidos por dicho Sr. Diputado con los números 13 y 15 respectivamente no llegan á la edad de 12 años, declarando al mismo tiempo que deben ser excluidos de la matrícula los que en la relacion de los aspirantes no clasifica el Diputado Inspector; y quedó aprobado dicho dictamen.

De conformidad con lo propuesto por la Comision de Gobernacion, se acordó ordenar al Arquitecto provincial que forme y remita á la mayor brevedad posible el presupuesto de las obras que haya que ejecutar en la reparacion de los excusados de la planta tercera del Palacio provincial, á que se refiere el oficio de dicho funcionario del dia 4 del corriente.

De igual conformidad con lo propuesto por la misma Comision, se acordó contestar al oficio del Alcalde de Pineda de la Sierra que no es posible admitir por ahora en el Hospicio provincial à Nicasia Irun Diez.

En el expediente instruido sobre que las dependencias de la Diputacion se encarguen de cobrar los intereses de inscripciones de los pueblos, diose cuenta del dictamen de la Comision de Hacienda proponiendo que se apruebe en revision los acuerdos adoptados por la Provincial, y que las 28 autorizaciones que otros tantos pueblos han dado á la Diputacion para la cobranza de los intereses mencionados sean sustituidas á favor de D. Celedonio Valpuesta, haciendo constar que esta sustitucion se hace bajo la responsabilidad de la Diputacion provincial; y la Diputacion acordó aprobar el dictámen.

El Sr. Presidente manifestó que el Sr. Delegado de Hacienda le habia indicado la conveniencia de

que el empleado de la Diputacion á quien se encomendara la cobranza de los intereses se matriculase como agente para legalizar el desempeño de sus funciones.

El Sr. Gutierrez expuso que no encontraba inconveniente en que si era necesario se matriculase el empleado que hubiera de cobrar los intereses, y manifestó que era de todo punto necesario poner coto por este medio, que la Diputacion desea facilitar á los pueblos, á los escandalosos abusos que algunos agentes cometen con motivo de este servicio, citando como ejemplo el del Ayuntamiento de Tapia, á quien el agente encargado de la cobranza de intereses llevaba como retribucion de este servicio una cantidad próximamente igual al importe total de dichos inte-

El Sr. Cecilia manifestó que á su juicio no era necesaria la matrícula de agente para que el empleado de la Diputacion á quien se encomendara el servicio de que se trata realizase los intereses de inscripciones, toda vez que la matrícula es un impuesto que el Estado exige de los agentes en razon á las utilidades que les proporciona esta profesion, y que desempeñando la Diputacion gratuitamente el servicio no debe pagarle; y la Diputacion, en vista de las observaciones de los Sres. Gutierrez y Cecilia, acordó que pasara nuevamente el expediente á la Comision de Hacienda para que dictaminara sobre el particular mencionado de la matrícula.

En el expediente instruido sobre que se reclamaran al contratista de papel de hilo 200 resmas con destino á la tirada de los libros de contabilidad municipal y de los presupuestos municipales, diose cuenta del informe de la Comision de Gobernacion proponiendo que se apruebe en revision la resolucion de la Provincial en que se autorizó la adquisicion de dichas 200 resmas, y que se autorice la de 100 resmas de papel de la misma clase para tirada de impresiones de cuentas municipales; y se acordó aprobar dicho dictamen.

La Diputacion quedó enterada de la Real órden comunicada por el Ministerio de la Gobernacion en que se revoca el acuerdo de esta Corporacion en que se dispuso la traslacion al pueblo de Quintanilla de las Viñas de la capitalidad del distrito municipal establecida en Mambrillas de Lara.

Con lo que se levantó la sesion siendo las once de la noche.

Burgos 6 de Noviembre de 1891. El Presidente, Toribio Gonzalez de Medina.—Los Diputados Secretarios, Vicente Rilova.—Felix Sedano.

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.